

CCP.I/RES. 186 (XVIII-11) ¹

SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, Y LOS TALLERES EN LÍNEA

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que en la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), se adoptó la Resolución CCP.I/RES. 168 (XVII-10), mediante la cual se aprobó la celebración de un seminario sobre *el Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres*;
- b) Que dicho seminario sería celebrado un (1) día previo a la celebración de la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I);
- c) Que en la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) el representante de la Oficina Regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) informó que dicha institución podía costear los gastos generados por la celebración del mencionado seminario;
- d) Que mediante comunicación de la Secretaría de la CITEI, CITEI/CI.006/11 de fecha 31 de enero de 2011, se informó que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) notificó que “*por razones de naturaleza administrativa, ..., la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) nos ha informado que debido a obligaciones de agenda no previstas en oportunidad de la XVII reunión del CCP.I le impiden disponer de los recursos necesarios para apoyar el evento de referencia.*”
- e) Que en la misma comunicación mencionada en el literal anterior, se informa que “*la UIT mantiene su interés en realizar un Seminario sobre este tema en la región y queda a disposición para evaluar la realización del mismo en conjunto con la CITEI en una fecha posterior.*”
- f) Que en la Resolución 168, CCP.I/RES. 168 (XVII-10), en el numeral 4) de su RESUELVE, se aprobó realizar Talleres en Línea entre la XVII y la XVIII y entre la XIX y la XX reunión del CCP.I sobre algunos de los temas indicados en la agenda preliminar reunión del CCP.I contenida en la mencionada Resolución 168;
- g) Que debido a razones de tiempo y logística los mencionados talleres en línea no pudieron realizarse.

RESUELVE:

1. Posponer hasta nuevo aviso el Seminario sobre “*El Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres*”.

¹ CCP.I-TIC/doc. 2205/11

2. Posponer hasta nuevo aviso la realización de los Talleres en línea entre la XVII y la XVIII y entre la XIX y la XX reunión del CCP.I sobre algunos de los temas indicados en la agenda preliminar.
3. Derogar en todas sus partes la Resolución CCP.I/RES. 168 (XVII-10).
4. Revisar los temas identificados a tratar, tanto en el seminario como en los talleres en línea, para cuando se logren realizar dichas actividades.